



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 095

FECHA:

28/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2020-00492-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		27/08/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00469-00	EJECUTIVO	ANTONIO JOSE GIRALDO ARIAS		27/08/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00522-00	EJECUTIVO	RAMON ALFREDO AREIZA BRAN		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-00659-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-00862-00	EJECUTIVO	COOMPER		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-00503-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-00575-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2019-01043-00	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	ANDRES MAURICIO ESPINEL SUAREZ y OTRA	27/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-01267-00	EJECUTIVO	COOMUNIDAD		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2017-00575-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	ALIPIO MENA BELTRAN	27/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00520-00	VERBAL	LEONOR ALEXANDRA SEGURA MARIN		27/08/2020	1	

66001-4003-005-2020-00516-00	VERBAL SUMARIO	BERTHA INES JARAMILLO CAÑAS		27/08/2020	1	
66001-4003-005-2020-00477-00	AMPARO DE POBREZA	JOSE RUBI SEPULVEDA VILLA		27/08/2020	1	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/08/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario